

de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
IX



Córdoba, 2003

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba
Córdoba, 2003



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, IX

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *“Estampa romántica de Aguilar”* de mediados del siglo XIX.

Imprime

Ediciones Gráficas Vistalegre
C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)
14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Dep. Legal: CO-775/2003

Visitas reales a Bujalance en la primera mitad del siglo XVIII

Francisco Martínez Mejías
Cronista Oficial de Bujalance

A principios del siglo XVIII Bujalance era una ciudad de realengo, que a finales del XVII había alcanzado jurisdicción propia, liberándose de la dependencia que tenía de la ciudad de Córdoba. Dada la riqueza de su campiña, fue bastante la llegada de repobladores atraídos por la fertilidad y riqueza de sus terrenos y los repartimientos que de los mismos se hacían. Entre los siglos XVI y XVIII alcanzó un extraordinario florecimiento su industria textil, llegando a ser una de las ciudades más importantes y pobladas del antiguo reino de Córdoba. Además de por pertenecer a la Corona y ejercer un papel hegemónico en la zona, fue lugar de mansión o tránsito de algunos viajes reales, en una ocasión porque había epidemia en Córdoba y en otra para agilizar y dar rapidez a la comitiva en su desplazamiento, evitando el paso por la ciudad de Córdoba, que debido a los agasajos y celebraciones con que los recibía, atrasaba en varios días la marcha.

La documentación básica para la presente comunicación ha sido, por una parte las actas capitulares del Archivo Histórico Municipal de Bujalance, que nos han ilustrado de todo lo acontecido en esta ciudad con motivo de las visitas, y por otra, los estudios que sobre los pormenores de estos viajes tiene publicados don José Jurado Sánchez, así como las investigaciones del profesor don Antonio Domínguez Ortiz recogidas en sus publicaciones y en las de otros autores, que nos han permitido situar y conocer con todo detalle el contexto histórico, específico y peculiar en que se desarrollaron estos desplazamientos de la familia Real.

Jurado Sánchez¹ escribe sobre estos viajes reales y los gastos, problemas de abastecimiento, transporte, alojamiento, los motivos y efectos que ocasionaban en la sociedad, etc: Cuando el Monarca o algún miembro de la familia real decidía viajar, además de los cuantiosos gastos para las arcas del Estado, representaba un extraordinario esfuerzo económico para las ciudades que recibían al monarca y su corte; se obligaba a los pueblos por lo que iba a transitar a arreglar los caminos, ceder sus medios de transporte y sus casas y alimentar y aposentar, además de homenajear a la numerosa comitiva que le acompañaba. Obligaciones que, lejos de representar un motivo para recibir alguna concesión o satisfacción general, representaban una pesada carga y suponían innumerables incomodidades para sus habitantes. Tan sólo, algunos sectores sociales de las ciudades, villas o aldeas por los que pasaba podían encontrar ocasión para obtener algunos beneficios de estas visitas. Las oligarquías locales captaban poder haciendo méritos que rentabilizaban después en forma de prebendas, privilegios y progresos en sus carreras agasajando a los monarcas. Los gremios inclinando la política hacia sus intereses, los comerciantes aumentaban sus ingresos con los elevados gastos que ocasionaban miles de cortesanos, mientras, los sectores más pobres aunque también ingresaban algunos reales por sus trabajos en obras de mejora urbana, limpieza de calles, arreglo de caminos, etc. por lo general la padecían; frecuentemente aparecía la especulación de los productos, siendo los más débiles económicamente los más perjudicados por la subida de los precios y la carestía de la vida. La plebe se tenía que conformar con ver el espectáculo de las comitivas y la animación social imperante con la llegada de los cortesanos. En los viajes realizados en la Edad Moderna la corte empleaba un dinero que provenía de los impuestos pagados por campesinos y comerciantes; se abastecía de unos productos obtenidos en el campo y la ciudad; era servida por gentes originarias de los más altos y de los más bajos estratos sociales; se alojaba en las casas de los habitantes de las ciudades en las que residía o visitaba; celebraba fiestas, etc. Resulta interesante conocer cuánto y en qué se gastaban estos impuestos, qué y cuantos productos consumían, de donde venían, qué efectos ocasionaba en el mercado, en el personal y en el pueblo... conocer que relaciones existían entre la sociedad y la corte cuando ésta se desplazaba por el país. Hay que tener en cuenta que en estos años viajar era algo que sólo podían hacer unos pocos, la mayoría de la gente tenía escaso conocimiento del mundo exterior, los habitantes de una comunidad tenían una visión muy corta del espacio que sobrepasaba su pueblo, tenían una vida muy autosuficiente, ello unido, además, a la pésima red viaria, los lentos e incómodos medios de transporte, las malas posadas, etc. así los caminos solo eran frecuentados por transportistas, correos, soldados, hom-

¹ JURADO SÁNCHEZ, J. (1995): «Los Viajes Reales en la Edad Moderna. La visita de Felipe V y su corte a Badajoz y Andalucía (1729-1733)». *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991, pp. 541-558. Para más información sobre los viajes por Andalucía véase: JURADO SÁNCHEZ, J. (1988): *Los Caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba y Área de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

bres de Estado, ...y por los bandoleros.² Los caminos locales intransitables eran utilizados fundamentalmente por los agricultores, ganaderos y campesinos en sus desplazamientos para realizar las faenas en el campo.

Jurado Sánchez constata que, además de alojar a la corte cuando viajaba, los pueblos estaban obligados a abastecerla. Para asegurar este aprovisionamiento los aposentadores iban por delante de la comitiva, acompañados por los Alcaldes de Casa y Corte. Sobre éstos y sus alguaciles y escribanos recaía la labor de procurar los mantenimientos. Para ello recorrían los pueblos del tránsito y les exigían los alimentos que debían entregar, y a qué precios, continuando así la tradición medieval del *“yantar y del conducto”*, exigencias bajo pena de prisión y multa al Corregidor. Tareas abastecedoras que éstos desempeñaron ocupándose de obtener los géneros necesarios, almacenarlos, transportarlos, evitar subidas de precios, repartimiento de mercancías entre los pueblos, así como evitar el acaparamiento y la especulación, prácticas conocidas en la Edad Moderna. Cada vez que se intuía un periodo de escasez o una demanda fuerte de trigo, la acopiaban en sus depósitos hasta que el precio se disparaba. La visita de varias miles de personas era una buena ocasión para ello. En mayo de 1730 el Corregidor de Granada comunicó a Patiño este problema con el abastecimiento de trigo, asegurando que la escasez y los elevados precios se debían a la *“codicia de los cosecheros y vendedores”*, a que eclesiásticos y señores no habían abierto sus almacenes *“aguardando a venderlos a más subidos precios”*, afirmando que la especulación era la causa de que varios pueblos con abundantes granos habían enviado poco trigo. Para acabar con ello se enviaron órdenes conminatorias a los pueblos de Osuna, Morón de la Frontera, Jaén, Baeza, Córdoba, Espejo, Cañete de las Torres, Bujalance, Montilla, La Rambla, Santaella, Montemayor, Castro del Río y el Carpio, para que condujeran a la alhóndiga de Granada las cantidades de trigo y pan requeridas a los precios que corrían en el mes de abril.³

Los motivos de estos viajes eran muy variados, desde buscar apoyo a sus regímenes, presidir las juras de los príncipes, realizar ofrendas a santos, visitar o acompañar a la familia, etc. hasta viajes de placer para divertirse, cazar, etc., no pocas veces para desentenderse de las tareas de gobierno.

Con esta comunicación sólo queremos aportar los pormenores de algunos de estos viajes a su paso por la ciudad de Bujalance, con el atractivo que presenta acercar la historia a los lugareños. Por otra parte, con la transcripción de la cédula real encontrada, por la cual el rey concedió el privilegio de las cadenas al titular de las casas donde se hospedó, constatamos la contraprestación que recibían algu-

² Vid. JURADO SÁNCHEZ, J. *op. cit.* p. 542.

³ *Ibidem*, p. 555. Esta situación de especulación de los precios, unido a las malas cosechas y el aumento de la carestía de la vida habían provocado un elevado número de alborotos populares durante el siglo XVII en Andalucía. Cfr. MARTÍNEZ MEJÍAS, F. (2001): “Bujalance. Levantamiento de la plebe en 1652”. *Actas del XXVI Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*. Badajoz, 2000.

nos miembros de la oligarquía local con estas visitas. No planteamos resolver ninguna incógnita, sino ofrecer los resultados de una investigación local, aportando un grano de arena para los estudios de estos viajes.

Visita del Infante Carlos, después Carlos III



Siguiendo la costumbre de pernoctar en las poblaciones de realengo, procedente de Sevilla, tras parar en Écija, La Rambla y Espejo, el Infante Carlos, Duque de Parma y Plasencia, el que después reinaría como Carlos III, el día 25 de octubre de 1731 hizo mansión en Bujalance. Había salido por la mañana de Espejo, donde había pernoctado en la casa de don Luis Tafur de Leiva⁴, el Infante al frente de su séquito regresaba a Madrid. La numerosa comitiva estaba compuesta por varios cientos de personas, figurando entre ellas varias compañías de soldados. La autoridades de la ciudad de Bujalance lo esperaron a la entrada del término.

*Carlos III retratado por Goya
(Madrid, Museo del Prado)*

Ramírez de las Casas-Deza en su *Coreografía histórico estadística de la provincia y obispado de Córdoba* escribe:

⁴ VENTURA GRACIA, M. (2001): "El Infante don Carlos de Borbón en la villa de Espejo: La Casa de la Cadena". *Crónica de Córdoba y sus pueblos VII*, p. 31.

“...el 14 de octubre de 1731 se tuvo noticia en Córdoba de que el infante D. Carlos, después Rey de España, en su jornada a Italia desde Sevilla había de pasar por aquella ciudad, con cuyo motivo se dieron varias providencias en Córdoba para recibirle; más el infante habiendo tenido noticia de la epidemia de viruela que en ella se padecía, resolvió pasar a Bujalance desde la Rambla, a cuya villa fue una diputación de Córdoba a cumplimentarle. Posó el infante en la casa de los Caballeros Leones, por cuyo motivo tenía cadenas; y para dar hospedaje a la comitiva se abrió paso a la contigua de los Azagras, derribando las paredes divisorias.”⁵

Los Infantes se aposentaron en la casa de don Gonzalo Manuel de León y Rojas, Alguacil Mayor, gobernador de la ciudad con jurisdicción civil y criminal. Cargo que había tomado de su padre don Manuel de León y Notario, quien a su vez lo había recibido de don Juan de León y Rojas, a quien el Santo Oficio le hizo esta merced en 1633 “por tres vidas” de la vara de Alguacil Mayor de Bujalance.⁶

Con motivo de la visita de tan egregio personaje las autoridades preparaban con todo detalle su bienvenida. La visita de su Alteza alteraba la vida del lugar donde se hospedaba, siendo un señalado acontecimiento para la ciudad, celebrándose fiestas en su honor. Dada la situación actual del Archivo Histórico Municipal —en proceso de ordenación y catalogación— no he podido localizar las cuentas de propios y otra documentación que señalarían los gastos ocasionados y los pormenores de este visita; pero a juzgar por lo ocurrido en otros pueblos por los que transitó, como La Rambla y Espejo, la visita suponía el abundante acopio de alimentos, y multitud de dificultades para poder aposentar dignamente tanto al Infante y familia, como a la numerosa comitiva que le acompañaba. Además, como hemos indicado, llevaba consigo la obligación para las autoridades locales de adecentar los caminos por los que iban a transitar:

“...con motivo de aver biruelas en Córdoba a mandado S.M. mudar este tránsito para la hornada que ha de hazer el Sereníssimo Sor. Infante Dn. Carlos desde la Villa de la Rambla a esa Villa y después a la Ciud. De Buxalance. Y desde allí a la Villa del Río, por tanto dispondrán V.M luego que recian esta manden componer los caminos deesa Jurisdicción quitando las piedras por chicas que sea o cualquiera otro embarazo que pueda causar batidero, mojonándolos en distancia en distancia. Y en caso deque en la inmediación destes referidos lugares haia otra jurisdision despacharan V.ms. requisitoria en nombre de su Magt. para que compongan dhos. caminos y que sea con toda brevedad respecto deque Su Alteza saldra de

⁵ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L.M. (1986): *Coreografía histórico estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, p. 206. Monte de Piedad y Cajas de Ahorros. (Ed. Tomo I. Córdoba, 1840).

⁶ Archivo Histórico Nacional. Inquisición, Leg. 5167, núm. 22 (NAVARRO BLANCA, A., *La Iglesia Parroquial. Capilla de la Limpia Concepción de Ntra. Sra. —conocida por Ntra. Sra. De la Rosa y vulgarmente de los Leones—*. Inédito. Facilitado por Luis Manzano Solano).

Sevilla mañana día 20 del corriente. Para reconocer esos caminos pasara un cochero del Rei y le asistiran V.ms. con todo lo que necesitare tocante alacha composición decaminos como también los cauallos que necesiten para la marcha”.

La “Casa de las Cadenas” de Bujalance

La casa en cuestión, donde se alojó el Infante, es la actual número 4 de la calle Leones que se hallaba habitada aquel año, como hemos señalado, por D. Gonzalo Manuel de León y Rojas⁹ y la colindante, cuyas paredes medianeras se derribaron para dar hospedaje a la comitiva, por D.^a Isabel María de Luna, viuda de D. Diego Martínez de Azagra y Céspedes⁹.

A finales del siglo XIX, esta casa aún existía, tal cual, ya que D. J. Begué en su libro “*Las cosas de mi pueblo*” dice:

*“En casi todas las calles hay casas que ostentan escudos, pregonando la nobleza de sus antiguos hijos-dalgo. Todavía se conservan algunos a saber:...calle Leones.- Número 12. Casa de las Cadenas”.*¹⁰

Las cadenas hubieron de ser retiradas y los escudos sustituidos con motivo de una amplia reforma realizada en la casa a finales del siglo XIX o principios del XX. Buscamos algún testimonio de personas que por la edad la hubieran conocido o al menos nos lo pudieran confirmar por sí o por transmisión de sus padres. Varios nos pudieron asegurar que hasta hace pocos años, a ambos lados de la puerta de su fachada principal se encontraban las anillas que sujetaban las cadenas.

⁷ VENTURA GRACIA, M. “El Infante Don Carlos de Borbón visitó la villa de Espejo y pernoctó en la Casa de las Cadenas”. *Diario Córdoba*, 21/08/1998. y “El Infante don Carlos de Borbón en la villa de Espejo: La Casa de la Cadena”. *Crónica de Córdoba y sus pueblos VII*, p. 34.

⁸ La familia León estaba asentada en esta calle en el siglo XVI. En 1680 estaba habitada por Juan Francisco de León; en 1732 por Gonzalo de León, entonces se llamaba C/ Domingo Toboso, figurando ya como calle Leones, en honor o deferencia a esta familia en el padrón de habitantes de 1788. Desde entonces, salvo algunos años en que se puso otro nombre, la calle se ha llamado siempre Leones, aunque conocida popularmente por calle de “Las cadenas”, por estar ubicada en ella la tan mentada Casa de las Cadenas. Esta familia León tiene una capilla en la Iglesia de la Asunción “la de los caballeros Leones” que tiene una reja de chapa de hierro forjada y repujada, en la que figuran en el centro de su cima dos grandes leones rampantes en forja artística, con una inscripción que data en el año 1575 y que sostienen el escudo de armas del apellido León.

⁹ El apellido Azagra se introdujo en Bujalance al contraer nupcias doña Isabel María de Luna y Castro con don Diego Martínez de Azagra y Céspedes, “natural y vecino de la ciudad de Alfaro, en el reino de Aragón, diócesis de Tarazona”, quien alistado como hidalgo, con el grado de oficial en la Real Armada y tercio del Sr. Maestre de Campo Don Pedro Fernández Navarrete, fue acuartelada la unidad que comandaba en Bujalance, donde conoció a la que vendría a ser su esposa. (NAVARRO BLANCA, A., (1993): “El Templo de Ntra. Sra. de la Asunción”. *Cuadernos del Ayuntamiento de Bujalance*, p. 17).

¹⁰ BEGUÉ DIEGO, J.(1891): *Las cosas de mi pueblo*, p. 10.



Capilla de los Leones en la Iglesia de la Asunción. (Foto: FMM)

La descripción de esta finca en 1883 y 1908 es la siguiente: *“consta de habitaciones bajas y entre altas, una bodega subterránea con cabida de dos mil quinientas arrobas, cocina, patio con pozo, un huerto, cuadra y corral”*¹¹.

Esta casa está incluida en el Patrimonio histórico artístico de la ciudad, catalogada en las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico como un edificio de protección global.

El privilegio de las cadenas

Desde hace muchos años he oído decir a los eruditos locales que el privilegio de las cadenas consistía en que los que se encontraban en su interior estaban exentos de la jurisdicción ordinaria, de tal manera que aquel individuo que consiguiera sobrepasar las cadenas no podía ser perseguido por la justicia, encontrándose, por tanto, a salvo en su interior. El profesor Domínguez Ortiz en sus publicaciones, además del testimonio directo que personalmente le hace llegar a Miguel Ventura, esclarece en qué consistía este privilegio.

El Privilegio de Cadenas, al principio estuvo ligado a los más altos exponentes de la nobleza superior, pero con el tiempo los más destacados caballeros de la nobleza inferior obtuvieron por concesión real para sus casas solares la consideración de palacio con los privilegios inherentes: derecho de asilo, excepciones de alojamiento. Para identificar a las casas que habían obtenido este privilegio se rodeaba de cadenas que indicaban el perímetro exento de la Justicia ordinaria; el malhechor que penetrase en su interior podía considerarse provisionalmente a salvo. También se podía conseguir este privilegio porque los reyes se hubiesen alojado en la mansión del más noble del lugar, tal es el caso de la casa de las cadenas de

¹¹ Registro de la Propiedad. Finca 14926. Libro 178, folio 232 V.

Hornachuelos, que alojó a Felipe II, la de los caballeros Leones de Bujalance y las casas de las cadenas de Espejo y Villa del Río que hospedaron en 1731 al infante Don Carlos, futuro Carlos III.¹²

Así las cosas, con motivo de haberse hospedado el Infante en esta casa, y muy posiblemente el propio Rey en mayo de 1733, el quince de diciembre de ese mismo año Felipe V otorgó Real Cédula por la cual se le concedía el privilegio de las cadenas a don Gonzalo Manuel de León y Rojas. Copia de la cual se encuentra en el Libro de Actas del Cabildo de fecha 30 de enero de 1734, que dice así:



Calle de los Leones y Casa de las Cadenas.

“En este Cabildo se hizo saber una Real Cédula ganada a pedimento de don Gonzalo Manuel de León y Rojas, Regidor perpetuo, firmada del Rey nuestro Señor (Que Dios guarde) y refrendada de don Francisco de Castejón, que se reduce a permitir licencia para que el dicho don Gonzalo Manuel de León y Rojas, pueda poner Cadenas en las casas que tiene en esta Ciudad de Bujalance, por haberse su Magestad aposentado en ellas, cuya Real Cédula es su fecha en buen Retiro a primero de Diciembre del año próximo pasado de 1733 la que habiéndose leído a la letra se acordó por esta Ciudad, se guarde y observe como su Magestad lo manda y para que en todo tiempo conste, se copie a continuación de este Cabildo la dicha Real Cédula, con lo cual se cerró, y lo firmaron por ciudad como es costumbre.”

¹² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1979): *Clases Privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Ediciones ISTMO. Madrid. pp. 149 y 173. VENTURA GRACIA, M. *Crónica de Córdoba y sus Pueblos VII*, p. 29. SÁNCHEZ GARCÍA, C., EL RÍO de aldea a villa. La lucha por la libertad -1628-1935, p. 388 y «El fantasma de Atila cabalga sobre Villa del Río», *Diario Córdoba*, 12/07/97.

“Real cédula para poner cadenas en las casas de Don Gonzalo Manuel de León

El Rey por quanto por parte de Gonzalo Manuel de León y Roxas me ha sido hecha relación, sois vecino de la zitudad de Buxalance, donde tenéis varias casas en las cuales he sido hospedado suplicándome que para memoria de este honor// sea servido de concederos lizencia para poner Cadenas en las referidas casas, como se ha hecho con otros y habiéndose visto en el mi Consejo de la Cámara en virtud de orden mía por resolución a consulta suia de cinco de octubre pasado de este año, lo he tenido a bien y por la presente mi voluntad es que vos el expresado Don Gonzalo Manuel de León y Roxas por razón de lo referido y en memoria de este apreciable honor podeis poner y pongáis cadenas a las puertas de las sitadas vuestras casas y que gozeis de esta preheminenca y no a otra alguna vos y vuestros herederos y subsesores perpetuamente para siempre jamás señaladamente en la dicha vuestra casa y que sea mantenida y amparadas en la referida merced sin que pueda ser despojada de ella y mando a los del// mi Consejo, presidentes y oidores de mis audiencias y chancillerías, y a la justicia ordinaria de la citada ciudad y a otros mis jueces y justicia de estos mis reinos y señoríos que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi cédula y lo en ella contenido y declaro que de esta merced se ha pagado el derecho de la media anata, fecha en Buen Retiro a quinze de diciembre de mil setecientos treinta y tres. Yo el Rey.- Por mandato del Rei nuestro señor. Don Francisco de Castejón, como con esta y parece de la dicha real cédula que orixinal entregué a Don Gonzalo Manuel de León en cuia caveza está ganada, y quien firmó en este su rezivo a que en todo me remito, y para que con este, en cumplimiento del acuerdo antescrito, lo firmo en Buxalance, a veinte de henero de mil setecientos treinta y quatro años.

*Don Gonzalo Manuel de León y Roxas (rúbrica)
Con Antonio de Castro, Escribano Mayor del Cabildo (rúbrica)”¹³*

¹³Archivo Histórico Municipal de Bujalance. (A.H.M.B.). Acta del Cabildo de 30 de enero de 1734.

A primeras horas de la mañana del día 26 continuó su viaje el Infante y su comitiva dirigiéndose a Villa del Río, alojándose en la casa de don Alonso Molleja situada en la calle Real.¹⁴

Tránsito de Felipe V

Dos años después de haber visitado Bujalance el Infante Carlos, pasaron sus padres, Felipe V e Isabel de Farnesio, procedentes de Sevilla con destino a Aranjuez.

La guerra por el trono que acababa de ocupar obligó a Felipe V a recorrer sus dominios durante los primeros años del siglo XVIII. Terminada la contienda, continuó haciéndolo, así en 1719 viajó a Valencia, Aragón y Navarra; en 1721 en Lerma e Irún; en 1723 en Toledo; en 1725 en Guadalajara, donde se había desplazado para recibir a la infanta Mariana Victoria, que venía de Francia, mientras otra comitiva se dirigió a Pamplona para hacer lo mismo. Jurado Sánchez¹⁵ nos narra que fue precisamente el matrimonio de la infanta Mariana Victoria y el príncipe Fernando con los infantes portugueses José y Bárbara de Braganza, lo que hizo que la corte se trasladara a Badajoz en los primeros días de 1729. Las fiestas por las dobles nupcias duraron una semana, tras lo cual la corte se encaminó a Sevilla, según parece para mejorar el estado anímico del monarca caído en una fuerte depresión¹⁶. Estuvo en Andalucía hasta mediados de mayo de 1733, en que comenzó a volver a Madrid dividida en varias comitivas, vuelta que se había preparado con seis meses de antelación, ya que un viaje real requería múltiples esfuerzos, había que transportar, proteger, alojar, alimentar y homenajear a miles de personas. Al menos para los altos y medios cargos y sus familias res exigían un mínimo de calidad en esos servicios.

“Para llevarlos eran necesarios coches y calesas, además de asnos, mulas y carros en que transportar a los empleados más bajos y a los enseres. Si a éstos, para alojarse y comer, les podía valer un cobertizo, un plato de legumbres y un trozo de pan, un mayordomo real o un oficial de una Secretaría, por ejemplo, requerían palacios y viviendas, capones, terneras, anguilas y otros manjares. Ello no evitaba que no pocas veces todos sufrieran por los malos caminos, por las inclemencias del tiempo y por alojamientos y comidas deficientes y escasas.”¹⁷

¹⁴ SÁNCHEZ GARCÍA, C., *op. cit.* p. 390.

¹⁵ JURADO SÁNCHEZ, J., *op. cit.* p. 543

¹⁶ Sobre las rarezas de Felipe V, véase VOLTES, P. (1984): *Historia inaudita de España. Las melancolías de Felipe V y Fernando VI*, pp. 315-319.

¹⁷ JURADO SÁNCHEZ, J., *op. cit.* p. 544.



Felipe V e Isabel de Farnesio. Ambos retratos de Van Loo.

La dirección del viaje de Felipe V a Bajadoz y Andalucía recayó sobre los Secretarios del Despacho, el de Estado, Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz y el de Hacienda, José Patiño, quién cursaba órdenes a los Corregidores cuando una comitiva demandaba mejores caminos, alojamiento, abastecimiento, medios de transporte, o ser recibida. Estos desempeñaron un papel fundamental, al mover con celeridad los recursos locales, ejerciendo tareas que, aunque tradicionalmente eran desempeñadas por los Alcaldes de Casa y Corte, se traspasaban a los Corregidores, en aquellas ciudades donde éstos existían.

Durante los cuatro años que establecieron su residencia en Sevilla realizaron ocho viajes por Andalucía. Un buen número de ciudades, pueblos y villas andaluzas aportaron, además, medios de transporte para los desplazamientos de la corte, que duraron más o menos en razón de los objetivos trazados para el viajes; si el objetivo era mostrarse al pueblo la marcha se demoraba considerablemente por las paradas y la numerosa comitiva hacía más lento el viaje; cuando se quería un desplazamiento más rápido se reducía la comitiva y se evitaba las entradas y recibimientos en las localidades.

Antes de que una comitiva empezara a andar, los organizadores intentaban establecer las condiciones imprescindibles para su transporte. Ordenaban la reparación de la ruta elegida y la obtención de animales y vehículos. Elegían el itinerario valorando el estado de los caminos, las posibilidades de alojamiento y abastecimiento de los pueblos por los que iban a transitar, sí como otros factores como la situación sanitaria, la seguridad de las rutas, incluso la presión de las oligarquías

municipales para que el rey pasara por sus localidades. Los previsibles problemas de aposento y abastos en las localidades pequeñas hacían que se eliminara el paso por ellas. No obstante, si no había más remedio que transitarlas, las poblaciones cercanas a éstas, tenían que colaborar con la aportación de alimentos y camas, como así ocurrió en estos viajes.¹⁸

En el transcurso de este viaje de vuelta a Aranjuez hubieron de detenerse y alojarse en La Rambla seis días, del 19 al 26 de mayo, en espera de que terminara una epidemia que había en Córdoba.¹⁹

Tenemos conocimiento del paso de SS.MM. Felipe V e Isabel de Farnesio con toda la familia real por Bujalance a través de un acta capitular en la que se da lectura a una carta remitida desde Villa del Río, en la que se requiere a la ciudad el apronto de víveres con motivo del tránsito del Rey camino de Alcalá de Henares, cabildo en el que se decide salir a recibir a su Majestad. Aparece que con fecha diecisiete de mayo de mil setecientos treinta y tres el Cabildo de la ciudad trató el siguiente:

*“Viose carta escrita a esta ciudad que el Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa del Río, con fecha de aier, diez y seis del que corre por la que se pone en noticia desta ciudad como que será la una y media de dicho día había recibido carta horden expedida en Sevilla en doze del presente mes por el Sr. Don Bartolomé Ortíz de Rozas en que previene el repuesto de víveres que se ha de hazer en dicha Villa para el tránsito que en ella avía de hacer Su Magestad (Dios Guarde) y su Real Comitiva el veinte y dos, en cuia una participa desta ciudad para que luego se dispusiese la prevenzión de víveres que contenía su margen que avian destar en dicha Villa la noche del día veinte, previniendo que qualquier omisión que se experimentase la sentiría por lo estrecho de dicha horden, sus resultas en la retardación del sino, siendo de gran celo y lealtad de esta ciudad no dará lugar y que hará comisario con dicha prevenzión, aguarda aviso de quedar esta ciudad enterada de esta providencia ...”*²⁰

Al margen de dicha carta se previene que por la ciudad se prepare los géneros siguientes:

“Viveres, doze fanegas de pan, las seis blanco y las seis panadero, sesenta carneros, dos vacas, dos terneras, dos cargas de nieve maiores, sesenta

¹⁸ *Ibídem*, p. 546. Para conocer más ampliamente estos extremos en Andalucía durante este período, véase JURADO SÁNCHEZ, J. (1988): *Los caminos de Andalucía...* op. cit.

¹⁹ SERRANO RICO, F. (2001): «Las visitas reales a La Rambla» en *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, VI. pp. 544-545.

²⁰ A.H.M.B. Acta del Cabildo de 17 de mayo de 1733.

*arrobas de carbón, quarenta pares de gallinas, veinte de pollos, treinta de pichones, doze patos, seis arrobas de tocino, quatro jamones, catorze arrobas de bacallao, dos fanegas de garbanzos, una fanega de lentejas, quarenta camas enteras, una arroba de manteca derretida, ...*²¹.

Dicha carta fue leída, confiriéndose largamente sobre ella, nombrándose a don Francisco José de Lora y don Miguel Francisco de Coca y Rojas, regidores y a don Blas Francisco Navarro, jurado, como diputados de guerra de ese mes, solicitaran el apronto de víveres y camas que se prevenían en dicha carta, con la mayor prontitud, valiéndose para ello de los caudales más prontos y efectivos para satisfacer y costear los géneros que se requerían. Asimismo acordaron solemnizar debidamente el recibimiento, para lo cual nombraron una representación

de la ciudad, que convenientemente ataviada para la ocasión, en forma de ciudad,²² con los maceros y porteros, saliera al encuentro de Sus Majestades:



Los maceros de la ciudad portando las mazas de plata fechadas en 1655. (Foto A.A. Carazo).

“...siendo la primera obligación desta ciudad manifestar por todos modos y medios, saliendo en forma de ciudad al paso de S.M. (que Dios guarde), por el término de ella... y pasando a la Villa del Río a B.S.M (besar su mano), rindiendo la obediencia que siempre a tenido a su persona..., nombrando para ello a los diputados comisarios don Juan Félix Gil, guerrero cavallero de la horden de Calatrava, Alcaide del castillo y fortaleza; a don Francisco José de Lara, alcaide maior; don Miguel Francisco de Coca y Rojas, Capitán de Milicias y regidor prehemimente y don Pedro de Cuellar, asimismo regidor y don Antonio de Castro Moral, jurado perpetuo para que asistidos con su escribanía, el sr. Corregidor pasen a practicar lo que queda expresado con los dos escribanos del aiuntamiento o qualquiera de ellos por lo que pueda acaezer, llevando los dos mazeros con sus ropas y ma-

²¹ *Ibidem*

²² A Bujalance le fue concedido el título de ciudad por Felipe IV en 1630.

*zas, y porteros de la ciudad, para lo qual se apronten coches y todo lo que más corresponda para la maior dezenia y se prevenga al maiordomo de propios actual para que haga los gastos forzosos que se puedan ofrezzer en semejante salida*²³

Posteriormente, como hemos indicado anteriormente, el Rey concedió cédula real por la cual se le concedía el privilegio de las cadenas a la casa de don Gonzalo Manuel de León y Rojas que dice: *“tenéis varias casas en las que he sido hospedado....”*²⁴, por ello cabe deducir, que, posiblemente, además de transitar por su término, dado la numerosa comitiva que le acompañaba y considerando que era el núcleo urbano más importante de la zona, también se hospedó e hizo mansión en la ciudad de Bujalance.

Visita de los Infantes

En junio de 1933, después del paso de Sus Majestades en el mes de mayo, los Infantes Luis y María Teresa hicieron mansión en la ciudad de Bujalance.

En ocasiones, como la presente, para la vuelta a Madrid de los infantes se eligió una ruta un tanto transversal, de segundo orden habiendo disponible otras principales, pretendiendo un retorno rápido, ya que así se eludían las dilaciones que provocaban los recibimientos y agasajos que ofrecían al cortejo ciudades como Córdoba o Andújar. El corregidor de esta última, Francisco Escolano, había intentado que la comitiva pasara por su ciudad utilizando el agravio comparativo de que *“su ciudad no era menos que Bujalance, por donde habían pasado los infantes”* y lo consiguió²⁵, lo que constata, una vez más, el interés de algunas oligarquías porque por sus localidades pasaran las comitivas reales. Se siguieron por estos caminos, que reparados no eran mucho peor que el camino de Andalucía, que en este viaje lo cogerían sólo a partir de Bailén.

En el Cabildo celebrado el día uno de junio de mil setecientos treinta y tres se da cuenta de un escrito recibido el día treinta y uno de mayo remitido por D. Francisco González, escribano y comisario de víveres de S.M. en el que dice que en cumplimiento de la orden del Rey se tengan prevenidos los géneros que relaciona para los días tres y cuatro de junio que eran las vísperas y días en que sus Altezas harían tránsito en esta ciudad. Esta carta orden dice:

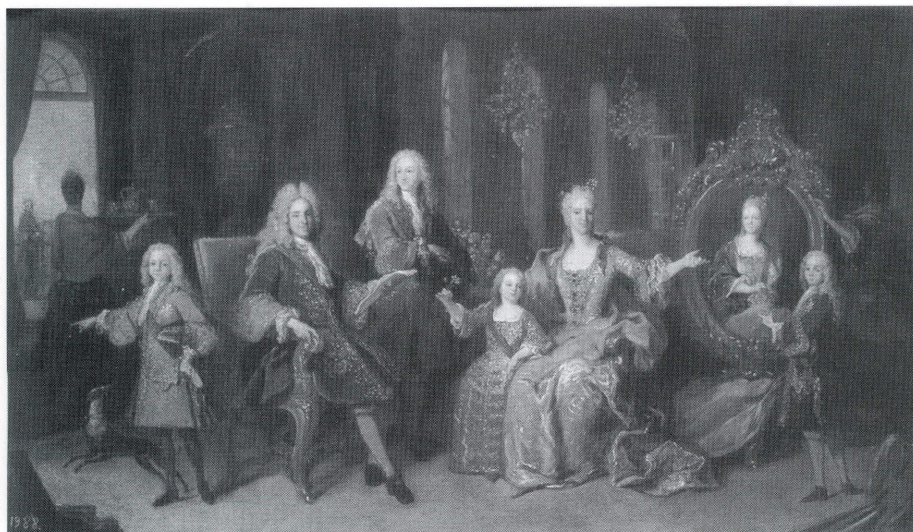
²³ A.H.M.B. Acta del Cabildo de 17 de mayo de 1733.

²⁴ A.H.M.B. Acta del Cabildo de 30 de enero de 1734.

²⁵ Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 2.785.

*“...con fecha en Herrera el mismo día treinta y uno de maio de este presente año, firmada del dicho Dn Francisco González, comisario de víveres, diose que en cumplimiento de la horden del Rey con que se halla para el apronto de víveres en la presente jornada de los Sres. Infantes previene a todas justicias de las villas y lugares por donde van a transitar que son los mismos que hizo el Rey nuestro Sr para que tengan pronto en cada pueblo los géneros que contiene la relación que está al pie de dicha orden...”*²⁶

Indica la carta que esta orden pasara también al corregidor de Bailén y sus ventas para que hiciera las providencias convenientes para el día que correspondiera hacer tránsito por esta localidad, y que con anticipación también pasara esta carta orden a la villa de El Viso, etc., y así hasta Aranjuez, para que en cada villa y lugar se previniera como estaba referido, de tal manera que *“cada justicia sabrá de su entrega de uno a otro pueblo....”*.



Familia de Felipe V, por Jean Ranc (Madrid, Museo del Prado)

Además referida carta orden comunica la duración del viaje:

“Sus Altezas salieron el sábado, treinta de maio y tardarán diez y nueve días desde aquella ciudad a Aranjuez a excepción de las que se consideren convenientes para descanso, por lo que amolesta y encarga a los corregidores y Alcaldes deben disponer el apronto de lo que contiene, relación la

²⁶ A.H.M.B. Acta del Cabildo de 1 de junio de 1733.

*tengan efectivo para la vispera del día en que han de hacer sus Altezas mansión...”*²⁷

La relación de géneros que se exigen prevenir y que figuran en la referida carta orden, son los siguientes:

*“zincuenta fanegas de pan cozido, zien carneros, doze vacas, ocho terneras, seis cargas de nieve, quinientas fanegas de cebada, 1400 arrobas de paja, trescientas arrobas de carbón, veinte y quatro cargas de leña, seiscientas gallinas, pollas, pichones y patos, todo género de caza, veinte arrobas de arroz, veinte de patatas, legumbres, verduras y demás géneros que diese de sí el pueblo y los inmediatos, cuia carta horden circular y memoria de viveres, habiéndose leído a la letra, se cumpla”.*²⁸

El Cabildo aprueba que se cumpla y ejecute todo su contenido y se apronten con la puntualidad correspondiente los víveres que previene dicha orden y se den los despachos necesarios a los pueblos inmediatos, para que conduzcan los víveres que se les señale y legítimamente les correspondan para el expresado día tres, sin la menor dilación, advirtiéndoles que de no conducirla a tiempo habrían de responder por los daños y perjuicios que resultaran, y en lo referente a esta ciudad se continuara con el apronto de todos los víveres posibles para que fueran muchas las mercancías, de dentro y fuera de la ciudad y de zagales que estuvieran dispuestos, ya que muchos caballeros de la ciudad estaban ocupados en el Real Servicio. Para la recepción y prevención de dichos víveres se nombró por la ciudad, además de los caballeros a los que correspondían por el oficio de fiel ejecutor, a los señores don Juan de Coca, don Antonio de Castro Moral y don Juan Jerónimo Martín, como regidores. Encontrándose ausente éste último el Cabildo nombró en su lugar a don Salvador de Rojas y Godoy:

*“...para que ejecuten todo lo que tuviesen por conveniente y reúnan y pongan cobro a dichos bienes valiéndose de cualquier efecto de los propios y arbitrios para la prevención de dichos víveres, por ser todo del Real Servicio en el tránsito de los serenísimos Infantes de Castilla, como en dicha orden se expresa. Allándose presentes los dichos caballeros regidores aceptaron su nombramiento y se ofrecieron a cumplir con sus encargos...”*²⁹

Tras el paso de los Infantes sobraron muchos de los víveres que se habían preparado para el efecto. El Cabildo de la Ciudad se reúne al día ocho de junio para decidir qué hacer con estos géneros. Exponen:

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ *Ibidem.*

²⁹ *Ibidem.*

“...habiéndose hecho la prevención de víveres de voca para el tránsito que hicieron por esta Ciudad los Serenísimos Sres. Infantes de Castilla el día cuatro del corriente han sobrado muchos de ellos y cebada de la que se mandó prevenir que será bien se devuelvan a sus dueños y se les pague lo que hubiesen tenido de costo..... Se acordó que los caballeros diputados que intervinieron en la prevención de víveres los distribuyan volviéndolos a las personas que concurrieron con ellos, o pagárselos de forma que no haya quejas, y por lo que mira a la cebada respecto de ser porción la que a quedado, la hagan distribuir como tuviesen por conveniente, y se suplica a su escribanía para que el señor Corregidor sea servido de prohibir la venta de cebada hasta tanto que se consuma la que a quedado de la prevención que se hizo para el paso de los Serenísimos Infantes de Castilla y su Real Comitiva...”³⁰

Dado que estaba próxima una nueva cosecha los vecinos se negaron a adquirir la cebada sobrante acopiada en cumplimiento de la carta orden para abastecer la numerosa comitiva. No hallando forma para su distribución, los regidores don Pedro Juan de Coca y don Salvador de Rojas dieron cuenta de ello en el Cabildo del día ocho de junio y propusieron que se distribuyera la cebada que sobró de la prevención hecha para el paso de los Infantes de Castilla y su Comitiva, como el Cabildo de la ciudad estimase más conveniente para poder satisfacer su importe a los caballeros que la habían suministrado. Se acordó que la cebada sobrante se repartiera entre los vecinos de la ciudad que tuvieran caballerías:

“.. y cuando se les de alguna espera a su paga sea por breve término para poder satisfacer el precio a las personas que las han entregado y que se haga notorio este acuerdo a los caballeros capitulares que no se hallan presentes para que les pase el mismo perjuicio que a los que están...”³¹

Pero aún quedaba por liquidar la nieve suministrada desde Córdoba. El corregidor de esta ciudad remite el veintiséis de junio una carta al de Bujalance en la que le demanda que se satisfaga el importe de la nieve que condujo a Bujalance Ana Molinera con motivo del paso de sus Majestades y Altezas: en el mes de mayo cuarenta y seis arrobas y veintidós libretas y en el mes de junio ocho arrobas y diez libretas, que suman un total de cincuenta y cinco arrobas y siete libretas, que son las que recibieron la ciudad remitidas por la de Córdoba. El Cabildo celebrado el día treinta de junio acordó se liquidará a Ana Molinera, persona a cuyo cargo estaba el consumo de nieve de esta ciudad, el costo de cada arroba puesta en la ciudad desde el nevero, descontando las que se remitieron a Villa del Río:

“bajándose de ellas once arrobas, que estas las remitió a Villa del Río al mismo fin, y constan que fue dado por don Luis de Rojas Verdejo, Alcalde

³⁰ A.H.M.B. Acta del Cabildo de 8 de junio de 1733.

³¹ *Ibidem.*

ordinario de dicha villa, para que esta haga efectivo su importe y al expreso se le escriba carta al dicho Alcalde".³²

Documentación

Archivos

Archivo Histórico Municipal de Bujalance.
Registro de la propiedad de Bujalance.
Archivo Histórico Nacional

Bibliografía

BEGUÉY DIEGO, J. (1891): *Las cosas de mi pueblo*. Alicante.

RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L.M., (1986): *Coreografía histórico estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Monte de Piedad y Cajas de Ahorros. Córdoba (Ed.Tomo I. Córdoba 1840).

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1979): *Clases Privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Ediciones ISTMO. Madrid.

VENTURA GRACIA, M. (2001): «El Infante don Carlos de Borbón la villa de Espejo: La Casa de la Cadena». *Crónica de Córdoba y sus pueblos VII*, pp. 27-37.

SÁNCHEZ GARCÍA, C., El RIO de aldea a villa. La lucha por la libertad -1628-1935. Villa del Río.

NAVARRO BLANCA, A., *La Iglesia Parroquial. Capilla de la Limpia Concepción de Ntra. Sra. —conocida por Ntra. Sra. De la Rosa y vulgarmente de los Leones-*. Inédito, facilitado por Luis Manzano Solano.

NAVARRO BLANCA, A. (1993): «El Templo de Ntra. Sra. de la Asunción». *Cuadernos del Ayuntamiento de Bujalance*.

JURADO SÁNCHEZ, J. (1995): «Los Viajes Reales en la Edad Moderna. La visita de Felipe V y su corte a Badajoz y Andalucía (1729-1733)». *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991.

JURADO SÁNCHEZ, J. (1988): *Los Caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba y Área de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

³² A.H.M.B. Acta del Cabildo de 30 de junio de 1733.

VOLTES, P. (1984): *Historia inaudita de España. Las melancolías de Felipe V y Fernando VI*.

SERRANO RICO, F. (2001): «Las visitas reales a La Rambla». *Crónica de Córdoba y sus pueblos VI*, pp. 539-546.

MARTÍNEZ MEJÍAS, F. (2001): «Bujalance. Levantamiento de la plebe en 1652». *Actas del XXVI Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*. Badajoz, 2000, pp. 161-165.

VARIOS AUTORES: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*. Tomo I. Diputación Provincial. Córdoba, 1981.

Periódicos

VENTURA GRACIA, M., «El Infante Don Carlos de Borbón visitó la villa de Espejo y pernoctó en la Casa de las Cadenas». *Diario Córdoba*, 21/08/1998

SÁNCHEZ GARCÍA, C., «El Fantasma de Atila cabalga sobre Villa del Río». *Diario Córdoba*, 12/09/1997.



**Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

